III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUAS CÁNDIDAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Reglamento Municipal regulador de la Administración Electrónica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de un mes, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Aguas Cándidas, a 10 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa,
Agustina Martínez Martínez